



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **227-15**

12 MAY 2015

Salta,
Expediente N° 12.151/15

VISTO: Las notas presentadas por alumnos de las Carreras de Nutrición y Enfermería que se dictan en ésta Facultad, solicitando prórroga de regularidad de asignaturas, hasta el Turno Especial de Exámenes de Mayo 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CS N° 037/98, se delega a los Consejos Directivos de cada Facultad, el análisis y definición de las solicitudes de prórroga extraordinaria de regularidad de asignaturas, que interpongan los estudiantes regulares en las mismas.

Que la totalidad de los alumnos fueron beneficiados por prórrogas de regularidad en carácter de excepción, hasta el Turno Ordinario de Exámenes de Febrero-Marzo de 2015 (Resolución CD N° 513/14).

Que para el análisis de las presentaciones, se tuvieron en cuenta los criterios establecidos en el Artículo 3° de la Resolución CD N° 375/14 y situaciones particulares.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de éste Cuerpo mediante Despacho N° 58/15,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 04/15 del 21/04/15)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Otorgar en carácter de excepción, una nueva prórroga de regularidad hasta el 31 de mayo de 2015, a los siguientes alumnos:

25

9/15



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
 REPUBLICA ARGENTINA
 TELEF. (0387) 4255404/330/332
 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **227-15**

Salta, 12 MAY 2015
 Expediente N° 12.151/15

L.U. N°	APELLIDO Y NOMBRES	ASIGNATURAS	CARRERA
613.632	BURGOS, Elida Soledad	Ciencias Sociales II	Enfermería
614.542	CONDORI VASQUES, Ezequiel Elías	Introducción a la Enfermería de Salud Pública	Enfermería
609.197	PEDRAZA, Natalia Romina	Fisiopatología	Nutrición

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a: alumnos interesados, y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad a sus efectos.



Maria Silvia Forsyth
 Lic. MARÍA SILVIA FORSYTH
 SECRETARIA ACADÉMICA
 FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa

Maria I. Passamati de Zettune
 Lic. MARIA I. PASSAMATI DE ZETTUNE
 DECAÑA
 Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa